

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 30 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0275 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j) cuando en especial el **“costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.**
- c) **Decreto Alcaldicio N°123 del 18 Enero 2023 que aprueba convenio entre el Municipio de Concón y la JUNAEB para la ejecución del Programa Actívate en Verano para el año 2023.**
- d) El Convenio entre la Municipalidad de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para el Fondo Concursable Comunidad Activa, Línea Actívate en Vacaciones para el año 2023, cuya copia se adjunta.
- e) Decreto Alcaldicio N° 132 del 19 de enero 2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2023, documento que contiene el Programa Escuela de Verano.
- f) El título profesional de la monitora Nicole Vargas Millay que trabajará en el programa Actívate en Vacaciones para el año 2023 y su experiencia de trabajo con escolares.
- g) El certificado emitidos por el Registro Civil que habilitan a los monitores para trabajar con menores.
- h) Los gastos de honorarios por un valor de \$500.000 consignados en el programa Actívate en Vacaciones para el año 2023.
- i) El Ingreso Municipal 006 de fecha 17/01/2023 que consigna el aporte de la JUNAEB por un valor \$2.824.948
- j) Decreto Presupuestario N°073 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación 2023.
- k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°244 de fecha 25 de Enero 2023 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- l) Funcionarios que participan del proceso licitatorio:

Funcionario participa proceso	Valor Hora	Nº Horas	Costo Financiero Propuesta
Director DAEM	\$19272	2	\$38.544
Encargado Finanzas DAEM	\$7.543	2	\$15.086
Coordinador Edex DAEM	\$10.697	2	\$21.394
Encargado de Adquisiciones DAEM	\$7.543	4	\$30.172
Supervisor Chilecompra DAEM	\$11.573	4	\$46.292
Total	\$45.270		\$151.488

El Valor de los integrantes de la Comisión Evaluadora es de \$151.488 cantidad que resulta desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 30,3%% del valor de las adquisiciones.

m) Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.

n) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

ñ) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de monitor para el Programa “Actívate en Vacaciones para el año 2023”, a realizarse entre el 04 de enero y el 31 de enero de 2023.
2. Que los servicios solicitados son de un costo de \$500.000. (quinientos mil pesos, impuestos incluidos).
3. Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la contratación por trato directo, del servicio de Monitor para el Programa “Actívate en Vacaciones para el año 2023”, a realizarse entre el 04 y el 31 de enero de 2023.

• **Nicole Romanet Vargas Millay, RUT 10.000.000-0** un monto total de **\$500.000.-** impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art. 63 D.S. N°250 de la Ley N°19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/mhc.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 27 ENE 2023	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 ENE 2023
RECIBIDO HORA: _____